



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO, QUE INSTRUYA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN Y PRONTA RESLOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES REPORTADOS AL NÚMERO ÚNICO 9-1-1.

El suscrito, Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, 100 fracción I y II, 101, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía con carácter DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a crear los mecanismos necesarios para eficientar la atención y pronta resolución de los incidentes reportados al número único 9-1-1, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, a partir de 1995, se inició la implementación del servicio de llamadas de emergencia. En ese año, se constituyeron las bases de la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del decreto de la Ley General en su artículo 48, que determina que el Consejo Nacional de Seguridad es el que deberá promover tanto en la federación como en las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios; el establecimiento de un servicio de comunicación telefónica que reciba los reportes de la comunidad sobre las emergencias, fallas y delitos de los que tengan conocimiento.

El 9-1-1 es un número único a nivel nacional, sistema de mapeo y geocodificación de incidencia delictiva, que tiene como finalidad atender las llamadas respecto a emergencias médicas, incendios, fugas o derrames, delitos, faltas cívicas y accidentes de tránsito o auxilio vial y auxiliar a los ciudadanos que requieran el apoyo de unidades y elementos de Policía, Ambulancias, Bomberos, Protección Civil, y de otros servicios.

El servicio se otorga las 24 horas del día, los 365 días del año.



PUNTO DE ACUERDO

En 2016 fue creado el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, que tiene como objeto la homologación e intercambio de la información de los distintos Centros de Atención) en el país, a través de una clasificación de tipos y subtipos de incidentes; y la generación de una nomenclatura clara, definiciones precisas y códigos de atención, consistentes con los incidentes de emergencia que acontecen en mayor medida en el país.

De acuerdo con la nota “Violaciones. CDMX lidera denuncias al 911”, del periódico “EL UNIVERSAL”, la Ciudad de México ocupa el primer lugar en denuncias telefónicas por incidentes de acoso, hostigamiento sexual y violación, y el cuarto lugar en incidentes de abuso sexual.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dada la importancia que tiene el número único 9-1-1 para atender emergencias de los capitalinos, se deben de crear los mecanismos necesarios para que los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), funcionen de manera correcta y eficiente, ya que en diversas ocasiones se han reportado fallas técnicas, por ejemplo, a principios de julio de 2017, el servicio de 9-1-1 se suspendió durante 10 días a causa de una falla técnica de Telmex.

Diariamente se presentan casos en el que los ciudadanos, después de haber realizado sus reportes al 911 y ante la nula o tardía de los cuerpos de emergencia, terminan reportando los hechos en redes sociales.

A pesar de que existen herramientas para reportar y auxiliar a los capitalinos y una legislación a nivel nacional para acelerar el proceso de atención a la población parecería que los cuerpos de emergencia y personal que atiende dichas llamadas siguen sin comprometerse con la ciudadanía.

El problema de no tener un número que funcione correctamente puede traer como consecuencia una crisis entre los capitalinos, ya que no se atiende de manera eficiente y mucho menos se tiene una resolución pronta a sus necesidades emergentes.

En este contexto, garantizar la seguridad de los capitalinos es uno de los retos primordiales de nuestro actual gobierno, el cual debe avanzar con firmeza, fortaleciendo las instituciones e implementando mecanismos que contribuyan a la confianza ciudadana.

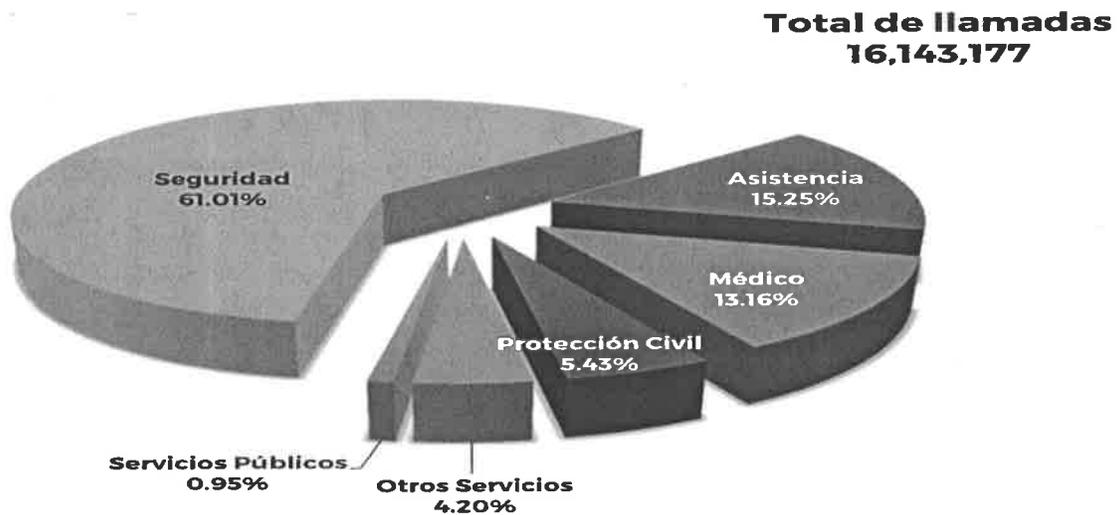


PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDOS

De acuerdo a estadísticas nacionales de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 (Enero 2019), las llamadas son atendidas por los 195 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en todo el país, concentradas por cada entidad federativa y reportadas cada mes al Centro Nacional de Información (CNI).

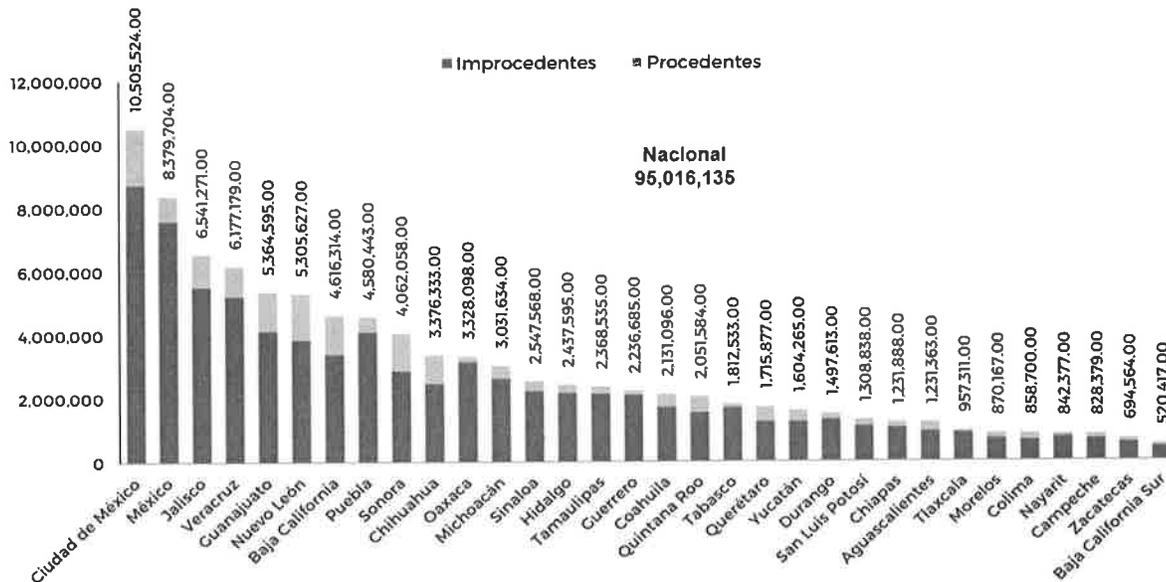
Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2018, se estima que los Centros de Atención atendieron un total a nivel nacional de 16, 143, 177 llamadas, de las cuales un 66.01% requirió apoyo de Unidades y Elementos de Policía, el 15.25 en asistencia de bomberos, el 13.16% asistencia médica, el 5.43% en protección civil y el restante respecto a servicios públicos y otros servicios.



Además se destaca que del total a nivel nacional, se atendieron 10,505,524.00 llamadas realizadas desde la Ciudad de México, lo cual denota que la capital es el estado que reporta mayor número de incidencias, independientemente de que sea procedentes o no, tal y como lo comprueba la siguiente gráfica:



PUNTO DE ACUERDO



Otra herramienta para dispositivos móviles es la denominada “9-1-1 Emergencias”, la cual es totalmente gratis. Una vez instalada solicita datos como nombre, dirección e información médica para completar el perfil, y que el operador pueda atender la llamada desde cualquier estado de la República. Además dicha aplicación permite formar una red de contactos a los que se le notificará por medio de un mensaje SMS cuando la persona se encuentre en situación de emergencia, cuenta con 3 funciones:

1. Notificación de Emergencia.- Establece los tipos de incidentes que se pueden reportar: médicos, de protección civil o de seguridad.
2. Llamada de emergencia.- enlaza por medio de una llamada el dispositivo móvil con el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia más cercano.
3. Botón de pánico.- Funciona para reportar una emergencia silenciosa. Al presionarlo durante tres segundos el dispositivo móvil se bloquea, emite la solicitud de emergencia donde el equipo será geolocalizado para enviar la alerta al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia más cercano.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



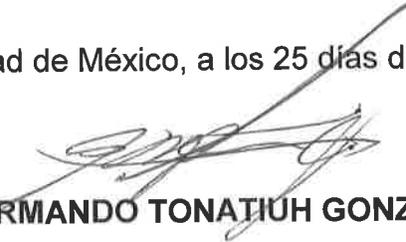
PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN:

ACUERDO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a crear los mecanismos necesarios para eficientar la atención y pronta resolución de los incidentes reportados al número único 9-1-1.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril de 2019.



DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE